



Nº de Expediente: 2024000037B
Contrato nº: 4/2024

CONTRATO DE SUMINISTROS

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE BAJO CONTENIDO EN AZUFRE PARA ATENDER A LAS NECESIDADES DE CALEFACCIÓN DE LA SEDE DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO SITUADA EN PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ,10, MADRID

Modelo de contrato informado favorablemente por la Abogacía del Estado con fecha 14/09/2021 (Nº Informe: 1090/2021)

REUNIDOS

De una parte **D^a. Elisenda Ruíz de Villalobos Zabala**, en su calidad de PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, en virtud de la Orden TED/772/2021, de 1 de julio, por la que se crean y regulan la Junta de Contratación y la Mesa Única de Contratación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (B.O.E. Núm. 171 de 19 de julio de 2021) y la Resolución de 23 de septiembre de 2021 de la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre delegación de competencias (B.O.E. Núm. 239 de 6 de octubre de 2021).

JAVIER
IBANEZ
Firmado digitalmente por
JAVIER IBANEZ
Fecha: 2024.08.27
11:42:48 +02'00'

Y de otra [REDACTED] con Documento Nacional de Identidad nº [REDACTED] en nombre y representación de la empresa adjudicataria de este contrato **PETROCONTINENTAL, S.L.**, con Número de Identificación Fiscal nº [REDACTED] y con domicilio en Av. Menendez Pelayo, 95, 28007 Madrid, ostenta dicha representación en virtud de escritura de poder otorgada ante el notario de Málaga, [REDACTED] protocolo 2698.

Queda acreditada la competencia y capacidad de ambas partes para suscribir el presente contrato. El adjudicatario declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: El objeto del presente contrato de servicios/obras/suministros es el “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE BAJO CONTENIDO EN AZUFRE**”. En su definición, se han tenido en cuenta las consideraciones previstas en la LCSP.

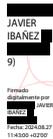
Las prestaciones a ejecutar y sus características son las siguientes:

CSV : GEN-3de3-6842-33da-f407-c665-952d-4b9d-c9ef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISENDA RUIZ DE VILLALOBOS ZABALA | FECHA : 28/08/2024 10:59 | Sin acción específica





El suministro deberá realizarse en el lugar indicado en el punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT). Se efectuará mediante cisternas que proporcionará el adjudicatario. Los pedidos, siempre superiores a 2.000 litros, se realizarán cuando lo solicite el órgano de contratación, garantizando en todo caso el adjudicatario que el combustible no ha podido ser mezclado con otro tipo de sustancias que pudieran perjudicar el funcionamiento de las instalaciones de calefacción.

Asimismo, el gasóleo cumplirá las especificaciones que se relacionan en el anexo III-bis del Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se fijan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, se regula el uso de determinados biocarburantes y el contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo, así como la demás legislación que modifique o actualice el mismo.

El contenido máximo de azufre de dicho gasóleo no superará el 0,10 por ciento en masa.

El resto de las características y condiciones en las que se deberá prestar el servicio se encuentran recogidas en el PPT que rige este contrato.

En todo caso, las prestaciones a ejecutar y sus características son las indicadas en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y en el PPT aprobados por la Junta de Contratación del Departamento el 25 de abril de 2024.

SEGUNDO: Que la fiscalización previa a la aprobación del gasto ha sido realizada con fecha 12 de abril de 2024, aprobándose tanto el gasto como el PCAP con fecha 12 de abril de 2024, por un importe de 191.644,20€ más el 21% de IVA, 40.245,28€. El Presupuesto Base de Licitación asciende a 231.889,48€.

El valor estimado para esta licitación es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (383.288,40 €)**.

TERCERO: Que con fecha 27 de junio de 2024 se adjudicó el contrato a favor de la empresa **PETROCONTINENTAL, S.L.**, siendo fiscalizado el compromiso de gasto con fecha 26 de julio de 2024 y aprobado éste con fecha 12 de agosto de 2024 por importe **151.435,80€**, más el 21% de IVA, **183.237,32€**.

En consecuencia, ambas partes acuerdan formalizar el presente contrato, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: La empresa adjudicataria, **PETROCONTINENTAL, S.L.** se compromete a la ejecución del contrato de suministro denominado “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE BAJO CONTENIDO EN AZUFRE PARA ATENDER A LAS NECESIDADES DE CALEFACCIÓN DE LA SEDE DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO SITUADA EN PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ,10, MADRID**” con estricta sujeción a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo, al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Cuadro de características del





PCAP, al Pliego de prescripciones técnicas, así como a la oferta presentada, que son parte integrante del presente contrato y por el orden de prelación indicado, de mayor a menor.

SEGUNDA: El precio del servicio/obra/suministro objeto de este contrato es de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMS DE EUROS (183.237,32 €)** (IVA del 21 % incluido). El importe del IVA asciende a la cantidad de **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN EURO CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (31.801,52 €)**.

El precio será abonado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a favor del adjudicatario, financiándose el servicio/obra/suministro objeto del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 23.12.451O.221.03 del vigente Presupuesto de Gastos.

Distribución de anualidades*:

<u>ANUALIDAD</u>	<u>IMPORTE ANUAL (€)</u>
2024	91.618,66€
2025	91.618,66€

El abono a la empresa adjudicataria se efectuará previa presentación de la factura por la empresa y conformidad con los servicios prestados, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 09/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el PCAP.

JAVIER
IBÁÑEZ
Firmado digitalmente por
JAVIER IBÁÑEZ
Fecha: 2024.08.27
11:48:18 +02'00'

TERCERA: El plazo ejecución del contrato es de **DOCE (12) MESES**, contados desde la firma del contrato, estando prevista la prórroga de este contrato por un plazo máximo de **DOCE (12) MESES**/ por un plazo que estará vinculado a la duración del contrato principal al que está asociado, y **SI/NO** habiéndose establecido plazos parciales (*en caso afirmativo se indican*).

CUARTA: No se exige garantía definitiva al tratarse de un suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción deben efectuarse antes del abono del precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1 de la LCSP.

QUINTA: En lo referente a la modificación, resolución, condiciones de recepción y entrega de las prestaciones se estará a lo establecido en el PCAP que rige para este contrato, señalándose que **SÍ/NO** hay recepciones parciales. En cuanto al régimen de penalidades por demora, se establecen las siguientes:



SEXTA: Serán condiciones especiales de ejecución, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la imposición de penalidades, las señaladas en el apartado 26 del cuadro de características del PCAP, en concreto, las siguientes:

- El puntual pago de los salarios y la aplicación de las condiciones salariales derivadas de los convenios colectivos.
- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios sectoriales y territoriales aplicables.
- Ejecución del contrato con estricto cumplimiento de la legislación sobre prevención de riesgos laborales. Esta condición especial de ejecución se comprobará a través de la aportación por el empresario, a requerimiento del responsable del contrato, del correspondiente Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

SEPTIMA: En este contrato no se contemplan mejoras ni variantes.

OCTAVA: En materia de protección de datos de carácter personal, el adjudicatario y su personal se someten a lo establecido en la Disposición adicional vigésimo quinta de la LCSP. Asimismo, el adjudicatario y su personal se sujetan a la Ley Orgánica 03/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales así como al Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y libre circulación de datos, que establecen en sus art. 5.1. y 5.1.f) respectivamente, especiales deberes de confidencialidad.

NOVENA: Las cuestiones litigiosas que puedan surgir con motivo de este contrato, se resolverán en vía administrativa y, en su caso, ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa correspondiente a la sede del órgano de contratación.

DÉCIMA: Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Los acuerdos que adopte el órgano de contratación en el ejercicio de las citadas prerrogativas pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Y, para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en la sede del órgano de contratación y en la fecha que se indica para el último de los firmantes.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 23 de septiembre de 2021,
de la Subsecretaría, sobre delegación de competencias

Fdo: Elisenda Ruíz de Villalobos Zabala

POR EL CONTRATISTA

Firmado digitalmente por JAVIER IBÁÑEZ
IBÁÑEZ
Fecha: 2024.08.27 11:42:13 +02'00'

Fdo: Javier Ibañez Perez





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ANEXO 1. Variantes/ Mejoras ofertadas.

Código seguro de Verificación : GEN-3de3-6842-33da-f407-c665-952d-4b9d-c9ef | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

